



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 112-2023-OGRH-HEVES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA



Lima, 08 de junio del 2023

VISTO:

El expediente N° E012302969, sobre participación en acción de capacitación en el extranjero a personal **M.C. MARCHAN BRAVO FRANKLIN ESTEBAN**, Médico Cirujano especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6, inciso g), del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, modificado por la Ley N° 29849, señala que los trabajadores sujetos a este régimen tienen derecho a las licencias de los trabajadores de los regímenes generales;

Que, la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, en su numeral 11.2 del artículo 11°, resuelve delegar durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Dirección de Redes Integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo en su inciso h) la acción de formalizar Licencias y permisos;

Que, en el artículo 53° De la capacitación, del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, establece que *"El HEVES, fomenta y promueve la capacitación e investigación para el desarrollo de los servidores, en tal sentido, propone programas de capacitación e investigación con la finalidad que ejerzan sus funciones con el máximo de eficiencia para el mejoramiento de los servicios que brindan"*;

Que, a través de Nota Informativa N° 00890-2023/DAAYH/HEVES(E) (Expediente N° E012302969) el Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización M.C. Walter Suriel Becerra Bonilla, informa su opinión favorable a la participación del personal CAS M.C. FRANKLIN ESTEBAN MARCHAN BRAVO en el evento "Osteosíntesis y su Aplicación en Tratamientos de Fracturas, así como en otros campos de la Cirugía Ortopédica", modalidad pasantía, a desarrollarse del 17 de julio al 08 de setiembre del 2023, en la ciudad de Bogotá - Colombia;

Que, revisando el caso, mediante Acta N° 02-2023-CPDP-HEVES los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación HEVES, luego de la revisión y evaluación de la capacitación propuesta incluida en el Plan de Desarrollo de las Personas 2023 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (PDP 2023 HEVES) opinan declarar procedente el documento





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

presentado por el servidor M.C. FRANKLIN ESTEBAN MARCHAN BRAVO, otorgándole treinta (30) días calendario de Licencia con goce de haber por Capacitación, para su participación en el evento "Osteosíntesis y su Aplicación en Tratamientos de Fracturas, así como en otros campos de la Cirugía Ortopédica", modalidad pasantía, a desarrollarse del 17 de julio al 08 de setiembre del 2023, en la ciudad de Bogotá - Colombia; los días restantes deberá gestionarlo en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos según corresponda a lo señalado en la normatividad vigente;

Que, mediante Informe Técnico N° 013-2023-GSB/OGRH-HEVES, el responsable del Subsistema de Gestión de la Capacitación, de acuerdo al Acta N° 02-2023-CPDP-HEVES emite opinión favorable para el otorgamiento de la Licencia con goce de haber por Capacitación para la participación del personal M.C. FRANKLIN ESTEBAN MARCHAN BRAVO, al cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en las normas vigentes, señalados en los párrafos que anteceden; siendo la misma oficializada mediante Resolución Directoral N° 47-2023-DE-HEVES que aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas 2023 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (PDP 2023 HEVES);

Con el visto bueno del responsable del Equipo de Gestión de la Capacitación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el la Ley N° 29849 que aprueba la eliminación progresiva del CAS y otorga derechos laborales; y con la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR con eficacia anticipada, licencia con goce de haber por capacitación al personal M.C. FRANKLIN ESTEBAN MARCHAN BRAVO, Médico Cirujano especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización, por el periodo de treinta (30) días calendario consecutivos a partir del 17 de julio del 2023 al 16 de agosto del 2023, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- PRECISE que la licencia será deducida como sigue, treinta (30) días calendario consecutivos por Licencia con goce de haber por Capacitación, nueve (9) días por Licencia sin goce de haber; además de quince (15) días a cuenta de vacaciones.

Artículo 3°.- El servidor debe **PRESENTAR**, con carácter obligatorio, a los diez (10) días posteriores a su retorno, el informe final, certificado de haber asistido al evento académico y realizar una exposición, dando cumplimiento a la cláusula contenida en el documento de compromiso de capacitación.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a los interesados.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Firma]
DGO. LUZ OFELIA MARTINEZ VELEZMORO
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos